

# Requisitos clientes jurídicos

- Completar y firmar los formularios requeridos o documentos asociados al producto o servicio, proporcionados en la sucursal.

## **Personería jurídica (con no más de 3 meses de emitida):**

- Debe indicar que “el apoderado generalísimo o representante legal” actúa sin limitación de suma y que puede delegar su poder o mandato sin perder sus facultades. Puede indicar la participación accionaria.  
Para personas jurídicas domiciliadas en el exterior, se deben presentar los documentos equivalentes, debidamente consularizados o apostillados y en español. \*

## **Certificación extendida por un notario público:**

- Debe ser confeccionada con vista en el libro de accionistas con un plazo no mayor a 3 meses en la que se detalle el nombre de los accionistas, número de identificación y porcentaje de participación para aquellos que posean más del 10% de las acciones o en su defecto, el accionista mayoritario. Adicional, para todas las personas físicas que posean 10% o más del capital social (directa o indirectamente), se requiere completar el Formulario de Accionistas con la información personal.
- Para personas jurídicas domiciliadas en el exterior, se deben presentar los documentos equivalentes, debidamente consularizados o apostillados y en español. \*

## **Acta constitutiva o estudio mercantil de la sociedad emitida por el Registro Mercantil:**

- En caso de que la sociedad haya modificado su nombre debe adicionalmente presentar el original y copia del acta donde se realizó dicho cambio.\*

\* Si la razón social es distinta a Sociedad Anónima, consulte en sucursal que requisitos le podrían aplicar.

### **Documento para verificar el domicilio social y el domicilio comercial de la empresa:**

- (Recibo de servicios públicos reciente a su nombre, contrato de arrendamiento que contenga la dirección física, recibos municipales, entre otros). \*\*

\*\* Debe consultar el tipo de documento que pueda presentarse.

### **Información financiera:**

- Obligatoriamente Declaración Jurada de Impuestos sobre la Renta del período fiscal más reciente. Si la persona jurídica se encuentra exenta de dicha obligación debe presentar evidencia que la respalde.
- La Declaración de Renta podría acompañarse de los siguientes documentos: estados financieros del último periodo fiscal auditados o internos (la fecha corte no puede ser mayor a de 6 meses) en este último caso debidamente refrendados por el contador y representante legal; certificaciones con base en libros contables, certificación de ingresos C.P.A con no más de 3 meses de emitida, contrato de servicios, facturas, C.P.I. si el ingreso es menor a USD2.000 o su equivalente en colones, entre otros.

### **Para Representantes Legales con acceso a la cuenta:**

- Presentar documento de identidad original y vigente:  
Copia de la cédula de identidad para nacionales, copia de las hojas del pasaporte que contengan información o sellos para los extranjeros no residentes o copia de los documentos de identificación aceptados por la Dirección General de Migración y Extranjería y documentos de Identificación de Diplomáticos emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores (en el caso de representantes legales no residentes, deben presentar una segunda identificación).

## Para los firmantes en la cuenta:

- Presentar documento de identidad original y vigente:  
Copia de la cédula de identidad para nacionales, copia de las hojas del pasaporte que contengan información o sellos para los extranjeros no residentes o copia de los documentos de identificación aceptados por la Dirección General de Migración y Extranjería y documentos de Identificación de Diplomáticos emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores (en el caso de clientes no residentes, deben presentar una segunda identificación). Todas las personas físicas deben presentar una 2da Identificación.

## Dirección:

- Completar y firmar el formulario de declaración jurada de domicilio, proporcionado en la sucursal. Los recibos de servicios públicos también son aceptados para este requisito.
- En caso de que la sucursal se lo indique, presentar dos cartas de referencia (bancaria, personal o comercial), dirigidas a Scotiabank de Costa Rica.